



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: subastaslz 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Seccional Lomas de Zamora Subastas

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

Lorr

<< Volver 

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

Nº de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

Nº de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 17/06/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO) - Foja: *(R)

[Anterior](#)

17/06/2025 15:06:40 - AUTO DE SUBASTA

[Siguiet](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (254300329039359367)

Despachado en PRONTO DESPACHO - SOLICITA (254300329039359367)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20263927908@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27061652383@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 17/06/2025 15:06:39 - MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos - JUEZ

Observación *(R) RECTIFICADA 1/7/25 INMUEBLE CALLE DEHEZA EN AVELLANEDA

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(240100329039380632\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(242800329039380562\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(259500329039326799\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(241700329039416903\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(247700329039394237\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/06/2025 15:06:41

Fecha de Notificación 23/06/2025 00:00:00

Notificado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 46D6D79B

Fecha y Hora Registro 18/06/2025 08:06:36

Número Registro Electrónico 479

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por BELLONE MARCELA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Expte. Nro.102002

MM

27367215378@notificaciones.scba.gov.ar

27061652383@notificaciones.scba.gov.ar

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/06/2025, efectuada por la Dra Marisol Daniela Linieri, en carácter de heredera, ejecutante **MANIFESTACION - FORMULA (259500329039326799)**:

Tiénese por contestado el traslado conferido en fecha 30/05/2025.-

Téngase presente lo manifestado por la Dra. Linieri.

AUTOS y VISTOS:

Conforme la documentación acompañada en autos en presentaciones de fecha 03/04/2025,12/04/2025 y ante las nuevas disposiciones que rigen subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2129/15 y artículo 562 del Código

en atención a lo pedido y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores del ejecutado en caso de que los hubiere, decretase electrónica del inmueble sito en la calle **General Deheza N° 355 de la Localidad de Avellaneda, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2 , de titularidad del ejecutado Santiago Victor Linieri**, en público remate, c de \$ **1.726.294,66.- (2/3 de la valuación fiscal)** y por intermedio del martillero designado en autos.-

Con relación a las notificaciones ordenadas en la primera parte del presente proveído: hágase saber que los oficios a glosarse ,en caso de realizarse papel deberán contener firma de personal autorizado y sello correspondiente, ello a fin de acreditar la fehaciencia de la recepción de los mismos por l Jueces embargantes e inhibientes. Las comunicaciones que no cumplan con éstos requisitos no servirán a los fines de la presente.-

1) Martillero: El martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. ap. 5°, de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, CPCC; 52 inc. a, ap. 15 e inc. b, ap. 11, ley 10.973). Hágase saber al martillero que deber rendir cuentas tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563,576, 578, 580 del CPCC y art.69 - de la ley 10.973).-

2) Base de la subasta: De acuerdo con lo ya indicado *ut supra*.-

3) Honorarios del Martillero: Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado l 14.085 la comisión del martillero se fija en el 4% del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes pr del profesional a cargo del comprador.

4) Apertura de cuenta: Estese a la apertura de cuenta electrónica de autos que da cuenta el oficio de fecha 05/06/2024.-

5) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 del CPCC., intímese a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco días si embargados se encuentren afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el p y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 44 y 45 inc. g.del decreto - ley 15.348/46 (ley 1****

6) Difusión de la subasta: a) **Publicidad edictal:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "**LA VERDAD**" de la localidad de **A** dejándose constancia del estado del proceso sucesorio, a fin de prevenir a los eventuales postores sobre la real situación jurídica de los derechos y e de tal forma, no se vean sorprendidos por circunstancias desconocidas que alteren el contenido económico de lo que adquirieron. Además de los datc por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos pc %) de la base (**art. 575, in fine, CPCC**).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propagand mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la Suprema Corte, de mayor información relacionada al e

7) Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá –ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como p Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el d garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética **CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12**). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente in: el Registro de Subastas Judiciales (**arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12**).

8) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee pa particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el d premedionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será g impuesto o tasa alguna (**arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12**).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigid Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatare previamente con las actas res acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al qu devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (**arts. 585, 2° párr., Ac. 3604/12**).

9) Celebración de la subasta judicial: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y e desde la fecha y hora de inicio de la puja –a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuest 558 del Código Procesal y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12 de la SCBA.

10) Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en auto de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso rendir cuentas (**arts. 579, CPCC; 858 y ss., CCCN; 36, Ac. 3604/12**).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda a la sede del Juzgado in: deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los de garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relació remiso (**arts. 585, CPCC; 37, Ac. 3604/12**).

11) Acta de adjudicación y pago de saldo de precio: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la pos asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de in que se fijará en los términos del artículo 38 de la Ac. 3604, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3604/12). En dicha oportunidad y de no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (**cf. art. 562 texto ley 14.238**).

12) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de post debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (**arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12**).

13) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez de martillero y fijada fecha de subasta y mediante nota electrónica de estilo.

En igual sentido librese la documentación que corresponda para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del Código Proce: **inc. 5, CPCC**.-

14) Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, debe su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE en los domicilios electrónicos correspondientes (Arts. 133 y 135 del CPCC, SCBA, Ac. 4013/21, texto según A).-

Proveyendo la presentación de fecha 10/06/2025, efectuada por Linieri Santiago Victor por derecho propio con el patrocinio letrado de la Dra Mar Llera, tituladas **MANIFESTACION - FORMULA (242800329039380562)** y **MANIFESTACION - FORMULA (240100329039380632)**.

Estese a lo proveído en párrafos precedentes.-

Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025 y 13/06/2025, efectuadas por Marisol Linieri, en carácter de heredera, ejecutante y titulada **DESPACHO - SOLICITA (247700329039394237)**; y **PRONTO DESPACHO - SOLICITA (241700329039416903)**.

Toda vez que no se observa demora en el proveimiento de los escritos en despacho, toda vez que lo requerido tiene el carácter de sentencia intr debiéndose contar con los plazo del artículo 34 inciso 3, apartado b del C.P.C.C., desestimase el pronto despacho petitionado (**conf. arts. 152, 153, C.P.C.C.**).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 26/06/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/06/2025 13:28:26 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA\(249300329039554357\)](#)

Fecha del Escrito 26/06/2025 13:28:25

Firmado por Marisol Daniela Linieri (27367215378) - (Matricula: T 22 F 103)

Nro. Presentación Electrónica 128772190

Observación Solicita despacho - solicita se corrija

Observación del Profesional Solicita despacho - solicita se corrija

Presentado por LINIERI MARISOL DANIELA (27367215378@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Solicita despacho - solicita se corrija

Sr. Juez:

Dra. Marisol Daniela Linieri, en carácter de heredera y ejecutante, inscripta en el CASM T°XXII F°103, CUIT 27-36721537-8, domicilio electrónico 27367215378@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA", respetuosamente digo:

1.-Solicito se despache la peticion realizada por el martillero

2.- Por otro lado, solicito se aclare en el auto de subasta la direccion del inmueble a subastar propiedad del ejecutado toda vez que el martillero debe constatar el estado de ocupacion de la propiedad, se debe individualizar correctamente el inmueble, y la direccion correcta es: **General Deheza N° 357 de la Localidad de Avellaneda, unidad funcional numero 2**, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2 , de titularidad del ejecutado Santiago Víctor Linieri.

El inmueble cito en Deheza N° 355 refiere a la unidad numero uno, y no tiene acceso por medio de esta a la unidad funcional numero 2, que sera subastada.

3.- Toda vez que se rematara el inmueble del ejecutado, solicito se ordene la entrega del titulo de propiedad de parte del mismo al magistrado, bajo apercibimiento de solicitar nuevo testimonio a su cargo como bien manda el código procesal.

ARTICULO 570: Exhibición de títulos. Dentro de los 3 días de ordenado el remate, el ejecutado deberá presentar el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa.

Sera Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marisol Daniela Linieri (27367215378)
(Matricula: T 22 F 103)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 01/07/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/07/2025 16:12:28 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (249300329039554357)

Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (249300329039554357)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (249300329039554357)

Funcionario Firmante 01/07/2025 16:12:27 - MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos - JUEZ

Observación RECTIFIQUESE EL AUTO DE SUBASTA DE FECHA 17/06/2025

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(234000329039531530\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(240500329039490721\)](#)

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(253100329039564197\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/07/2025 16:12:30

Fecha de Notificación 04/07/2025 00:00:00

Notificado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico B24F81BB

Fecha y Hora Registro 01/07/2025 16:12:28

Número Registro Electrónico 649

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Expte. Nro.102002

MM

27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 23/06/2025 y 30/06/2025, efectuadas por RODRIGO MANUEL MOSQUERA, Perito y Martillero Público y titulada **PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (240500329039490721);SE PROVEA - SOLICITA (253100329039564197)**:

Téngase presente lo expuesto en los puntos 1) y 5).-

Al punto 2): hágase saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

Al punto 3) : Dejase constancia que al adquirente en subasta no afronta ningún tipo de deudas .-

Al punto 4): Hágase constar en la publicación edictal que el bien dominio WGO791 se entregará en el estado que se encuentre y los gastos devengados con posterioridad a la aprobación del remate estarán a cargo del adquirente.-

Al de fecha 26/06/2025, efectuada por Marisol Daniela Linieri, en carácter de heredera y ejecutante, titulada **MANIFESTACION - FORMULA (234000329039531530)** :

-

AUTOS y VISTOS:

Atento lo manifestado y constancias de autos rectifíquese el auto de subasta de fecha 17/06/2025 en el siguiente sentido: decrétase la subasta electrónica del inmueble sito en la calle **General Deheza N° 357** de la Localidad de Avellaneda, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2 , de titularidad del ejecutado Santiago Víctor Linieri. **Correlacionese con su antecedente. Regístrese. Notifíquese .-**

Intímase al ejecutado para que dentro de los 3 días de ordenado el remate, acompañe el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa. Notifíquese.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 08/08/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/08/2025 12:43:19 - OFICIO RECIBIDO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Código de Notificación 4YF46RP7

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:35392SUFIIJO:2025

Fecha del Escrito 08/08/2025 12:43:19

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Presentado por YANIBELI Mariana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. ROBERTO CARLOS MIÑO SOTERO ARNOLD

S-----/-----D

Tengo el honor de dirigirme a VS. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "**LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)**", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Rodrigo Manuel Mosquero como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 23 de Junio del 2025.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos del Martillero desinsaculado;
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) En caso de corresponder, determinar el porcentaje de la seña (arts 1059 CCCN y 575 CPCC), y en su caso, disponer si dicho porcentaje puede o no ser integrado con el monto antes exigido en concepto de garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).
- d) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- e) Determinar si se permite o se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación.-
- f) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- g) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- h) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- i) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- j) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación. Se hace saber que en el caso de que del informe labrado por el Oficial de Justicia surjan datos de menores de edad, se sugiere evitar consignar los mismos en la publicación edictal (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -Ley 26.061-, Convención sobre los Derechos del Niño, art. 25 CCCN).
- k) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.
- l) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604);
- m) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 16/09/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/09/2025 11:21:24 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 16/09/2025 11:21:24

Firmado por PAULIK Graciela (27142630163)

Nro. Presentación Electrónica 133844722

Observación Respuesta a MANDAMIENTO

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO

Presentado por PAULIK Graciela

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CÓDIGO DE BARRAS: 235900329040012639

TIPO DE DILIGENCIA: CONSTATACIÓN DE OCUPANTES

DOMICILIO: DEHEZA 355/357

En Sarandí, a los 05 días del mes septiembre de 2025, siendo las 9,20 hs., me constituyo en el domicilio sito en deheza 355/357, conjuntamente con el martillero Rodrigo Mosquera, quien denuncia DNI: 26.392.790, con el objeto de cumplir con la medida ordenada. Allí, nadie respondió a nuestros llamados. Por tal motivo y siendo un mandamiento librado con habilitación de días y horas inhábiles, convenimos en realizar la diligencia el día 14 de septiembre de 2025, a las 12 hs. No siendo para más, doy por finalizado el acto.

Graciela Paulik – Oficial de Justicia

En Sarandí, a los 14 días del mes septiembre de 2025, siendo las 12,00 hs., me constituyo en el domicilio indicado, conjuntamente con el Martillero Rodrigo Mosquera, quien denuncia DNI: 26.392.790, con el objeto de cumplir con la medida ordenada. En el domicilio Deheza 357 somos atendidos por quien dice ser Ricardo Ramón Rodríguez, denuncia DNI: 22.707.116, y por quien dice ser su esposa y llamarse Pamela Anahí Tartarone, denuncia DNI: 33.083.637, y manifiestan vivir en el número 357 planta alta, y que en planta baja vive su hija Jesica Romina Rodríguez, quien se hace presente en ese momento y denuncia DNI: 38.797.572 junto con un menor de 10 años. Que todo forma parte de la misma casa, siendo ellos propietarios. Que poseen planos y boleto de compraventa. Ante nuestro requerimiento, le permiten al Martillero Mosquera el ingreso a la vivienda para cumplir con su cometido.-----

Acto seguido, somos atendidos en el domicilio Deheza 355, por quien dice ser Víctor Facundo Linieri, denuncia DNI: 34.211.034, quien nos permite ingresar. Allí constatamos que primero existe un galpón y detrás una casa. Manifiesta que él vive en la casa del fondo, junto con su hijo menor de edad, y que vive allí por ser herencia de su abuela. No siendo para más, doy por finalizado el acto.-----

Graciela Paulik – Oficial de Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PAULIK Graciela (27142630163)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2025 - Trámite: ACREDITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/09/2025 14:25:59 - ACREDITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

COMPROBANTE+COMBUSTIBLE+INMUEBLE.pdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE\(235400329040365126\)](#)

Fecha del Escrito 21/09/2025 14:25:58

Firmado por RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908) - (Legajo: 210)

FOTOS+INMUEBLE+DEHEZA+357.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 134215325

Observación INFORMA - ADJUNTA - ACREDITA- SOLICITA

Observación del Profesional INFORMA - ADJUNTA - ACREDITA- SOLICITA

Presentado por MOSQUERA RODRIGO MANUEL (20263927908@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA. AJUNTA FOTOGRAFÍAS.

ACREDITA GASTOS.

ADJUNTA COMPROBANTE COMBUSTIBLE.

SOLICITA REMOCIÓN.

SEÑOR JUEZ:

RODRIGO MANUEL MOSQUERA, Perito y Martillero Público, Colegiado 210 del CPMCAL, en autos "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA.", Expediente LZ-102002, (JCC2 LZ) inscripto en CUIT e Ingresos Brutos 20-26.392.790-8 y Caja de Previsión Social Ley 7014, afiliado 26.805, martilleromosquera@yahoo.com.ar, Tel 11-4169-8272, domicilio electrónico en 20263927908@cma.notificaciones, constituyendo domicilio en E. Díaz 1502, Colegio de Martilleros, casillero 25.150, de Lomas de Zamora, a V.S. como mejor proceda derecho digo:

1 – que vengo a informar que el día 14 de Septiembre de 2025 junto con la Oficial de Justicia se ha podido llevar a cabo el mandamiento ordenado luego de que no se haya podido concretar el día 5 de Septiembre de 2025 en el que no fuimos atendidos por persona alguna.

2 – por el presente informo como se compone el inmueble sito en la calle **General Deheza N° 355 de la Localidad de Avellaneda, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2.**

Planta baja:

Se compone de una cocina-comedor, baño y entre-piso en madera el cual se utiliza como dormitorio.

Planta alta:

Se accede por escalera y está compuesta en su primer piso por una cocina-comedor, living, lavadero, jardín de invierno (en remodelación), baño, hall de distribución de ambientes y terraza.

En segunda planta (por escalera) cuenta con 2 dormitorios, guarda muebles, baño y hall de distribución de ambientes.

El estado de conservación es regular/malo.

3 – que en el presente se adjuntan las fotografías de inmueble para la publicación en la página web.

4 – que para realizar la pericia he concurrido de forma presencial el día 27 de Agosto de 2025 a la Oficina de Mandamientos y notificaciones de Avellaneda para coordinar fecha y retornar a Sede Judicial, luego el día 5 de Septiembre de 2025 he concurrido nuevamente a buscar a la oficial de Justicia y de allí hasta la calle Deheza 355/357 y volviendo de no poder realizar el mandamiento a la Oficina de Mandamientos y luego retornar a Sede Judicial; finalmente he concurrido el día Domingo 14 de Septiembre de 2025 al Deheza 355/357 y retornar hasta la sede Judicial por lo que se han recorrido 85 kilómetros con vehículo propio lo ha ocasionado un gasto de DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$12.096) adjuntando dicho comprobante al presente.

5 - que por razones de índole familiar lamentablemente me veo imposibilitado de continuar realizando las tareas encomendadas en autos motivo por el cual solicito se me remueva de las presentes actuaciones.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad que SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGO MANUEL MOSQUERA (20263927908)
(Legajo: 210)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 01/10/2025 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/10/2025 9:58:24 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 01/10/2025 09:58:24

Firmado por AGUIRRE Leandra Marcelina (23169117454) - SECRETARIO DE CÁMARA

Nro. Presentación Electrónica 134940123

Presentado por AGUIRRE Leandra Marcelina

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

LOMAS DE ZAMORA, 01-10-2025

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 01/10/25 Acta N 3323 result
desinsaculado para intervenir en la causa 44559/23

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)
en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)
el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : DE GENNARO CLAUDIO ALEJANDRO

Documento : DNI : 17.062.894

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : MARTIN RODRIGUEZ 1353 - (1828)BANFIELD

Tel. Legal : 4286 9615

Correo Elec. : DEGENNAROPROP@HOTMAIL.COM.AR

Domicilio Elec. :20170628943@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUIRRE Leandra Marcelina (23169117454)
SECRETARIO DE CÁMARA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 18/11/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **18/11/2025 18:15:38 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Deheza+355.jpg [VER ADJUNTO](#)

Deheza+355.jpg [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA\(23420032904112078\)](#)

Fecha del Escrito 18/11/2025 18:15:38

Firmado por claudio alejandro de gennaro (20170628943) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

Nro. Presentación Electrónica 138403751

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA

Observación del Profesional martillero fija fecha de subasta

Presentado por DE GENNARO CLAUDIO ALEJANDRO (20170628943@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO FIJA FECHA DE SUBASTA DE INMUEBLE CALLE GENERAL DEHEZA 357 – SE FIJE AUDIENCIA art. 38 del Ac. 3604 – SE HAGA SABER – SE NOTIFIQUE A LOS OCUPANTES.-

Señor Juez:

Claudio Alejandro de Gennaro, martillero, colegiado 2462 del C.M.C.P.L.Z, monotributista 20-17062894-3, caja de previsión 21760, con domicilio constituido en la calle Martín Rodríguez N° 1353 de la localidad de Banfield y domicilio electrónico 20170628943@cma.notificaciones, en los autos “**LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO /A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)**” Exp 102.002, a V.S. digo:

I - Que, atento al estado de autos, y a fin de dar cumplimiento con lo requerido por la parte actora, vengo a fijar fecha de subasta del Inmueble con frente a la calle General Deheza N° 357, de la Localidad de Avellaneda, Unidad Funcional “2” – Circ. II – Secc F – Manzana 44 – Parcela 10, las que fueron previamente coordinada con la Dra. Mariana Yanibelli, del Registro de Subastas Judiciales Departamental.

1. Fecha de Inicio del acto de subasta: **19 de MARZO de 2026 a las 11 horas.**
2. Fecha de finalización de la Subasta: **07 de ABRIL de 2026 a las 11 horas.**
3. Publicación virtual: **03 de MARZO de 2026 a las 11 horas.** - .
4. Acreditación de postores: **hasta las 11 horas del día 16 de MARZO de 2026.**
5. Exhibición del bien mueble registrable: **12 de MARZO de 2026 de 10 a 12 horas.**
6. **Publicación edicto Boletín Oficial: 26 DE FEBRERO DE 2026**

II – Que solicito respetuosamente de V.S, se proceda a establecer fecha de audiencia de adjudicación conforme lo prescribe el art. 38 del Ac. 3604, a los fines de hacerlo saber en los edictos a librarse.

III – Que solicito se notifique a los ocupantes del bien inmueble a subastar de la calle General Deheza N° 357, de la Localidad de Avellaneda, Unidad Funcional “2”, la fecha de subasta y exhibición del referido bien.

Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



claudio alejandro de gennaro (20170628943)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 12/02/2026 - Trámite: RECURSO DE APELACION / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: *O

[Anterior](#)12/02/2026 11:27:50 - RECURSO DE APELACION / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Cita a párrafo Ante la existencia de bienes respecto de los cuales se ordenó la venta en pública subasta, y no encontrándose acreditado de manera fehaciente la insuficiencia para cubrir el crédito por el cual se aprobó liquidación en fecha 09/10/2024, desestimase el embargo sobre los bienes muebles no registrables que pudiere haber en el domicilio y propiedad del ejecutado Deheza N° 355/357.

Cita a párrafo Atento lo solicitado, encontrándose vencido el plazo y no habiendo contestado la contraria el traslado conferido, apruébase en cuanto ha lugar y por derecho la liquidación presentada en fecha 28/7/2024 por la suma de: \$ 103.936.317,25.- en concepto de capital con más intereses calculados desde 23/8/2023, \$ 222.278,50.-, en concepto de gastos con más intereses, calculados desde 6/9/2023 y \$ 9.942.720,24.- en concepto de honorarios regulados con más intereses, calculados desde 7/3/2024.- (arts. 501, 502, 557 y 589 del cpcc).-

Cita a párrafo Conforme la documentación acompañada en autos en presentaciones de fecha 03/04/2025,12/04/2025 y ante las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2129/15 y artículo 562 del Código Procesal, en atención a lo pedido y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores del ejecutado en caso de que los hubiere, decretase la subasta electrónica del inmueble sito en la calle General Deheza N° 355 de la Localidad de Avellaneda, Matrícula N° 036765/2 UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 44, Parcela 10, Sub- parcela 2 , de titularidad del ejecutado Santiago Victor Linieri, en público remate, con la base de \$ 1.726.294,66.- (2/3 de la valuación fiscal) y por intermedio del martillero designado en autos.-

Cita a párrafo Hágase saber a la Dra. LINIERI MARISOL DANIELA que las peticiones que formule deberán ajustarse estrictamente a las constancias de autos, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, así como también a su carácter de colaboradora del servicio de justicia.(arts. 34 y 36 del CPCC; art. 58 inc. 1 de la Ley 5.177 y arts. 1, 4, 7, 19, 25, 26, 33 y conec. de las Normas de Ética Profesional).

Cita a párrafo Intímase al martillero designado en autos para que en el término de cinco días de cumplimiento con la tarea encomendada en autos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .-

Despachado en EDICTO ELECTRONICO - RESPUESTA (236600329041566016)

Despachado en LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA (236600329041566016)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (236600329041566016)

Despachado en NULIDAD - PLANTEA (236600329041566016)

Despachado en PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (236600329041566016)

Despachado en PRONTO DESPACHO - SOLICITA (236600329041566016)

Despachado en RECURSO DE APELACION - SE INTERPONE (236600329041566016)

Funcionario Firmante 12/02/2026 11:27:49 - MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 139036186

Observación RECTIFICA 2 AUTOS DE SUBASTA FIJA SEÑA.

Trámite Despachado [EDICTO ELECTRONICO - RESPUESTA \(247700329041406579\)](#)

Trámite Despachado [LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA \(247000329041531787\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(253300329041479783\)](#)

Trámite Despachado [NULIDAD - PLANTEA \(251900329041488079\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - MANIFIESTA - INFORMA \(245300329041479822\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(240300329041566064\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(240600329041531809\)](#)

Trámite Despachado [RECURSO DE APELACION - SE INTERPONE \(232000329041539400\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/02/2026 11:27:51

Fecha de Notificación 13/02/2026 00:00:00

Notificado por MIÑO SOTERO ARNOLD ROBERTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos: "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)"

Exp. N°: URG-102002

R.G.E. N°: LZ-44559-2023

27367215378@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

DG

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/01/2026 titulado EDICTO ELECTRONICO - RESPUESTA (247700329041406579):

Agréguese y téngase presente la fecha de publicación de edictos.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/02/2026 titulado MANIFESTACION - FORMULA (253300329041479783):

Téngase presente lo manifestado y atento ello ampliase el auto de subasta de fecha (21/04/2025 - AUTO DE SUBASTA (248800329038809607)) deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/02/2026 titulado PERITO - MANIFIESTA - INFORMA (245300329041479822):

I y II.-Téngase presente lo manifestado y atento ello ampliase el auto de subasta de fecha (17/06/2025 - AUTO DE SUBASTA (254300329039359367)) deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que **el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.**

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/02/2026 titulado NULIDAD - PLANTEA (251900329041488079):

Hágase saber al profesional interviniente que deberá adecuar la presentación en vista a los requerimientos establecidos por el art. 3 de la Resolución 03/20 "Pautas de buenas prácticas para la presentación de documentos en formato PDF" emitida por la SCJBA, toda vez que la presentación electrónica no resulta ser igual al escrito digitalizado, al cual le restan fojas. Fecho y reiterado que sea, se proveerá lo que por derecho corresponda.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 09/02/2026 titulado LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA (247000329041531787):

Agréguese y téngase presente.

Dada la complejidad y en mérito de las constancias de autos, así como a obtener un mejor ordenamiento de los mismos, difiérase el tratamiento de la ampliación de la liquidación para la oportunidad en la cual se agote la percepción de las sumas y conceptos aprobados en fecha (09/10/2024 - LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE (240700329037213574)) (arts. 34, 36 y concs. del CPCC).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 09/02/2026 titulado PRONTO DESPACHO - SOLICITA (240600329041531809):

Requerido que sea por el profesional o parte que formula la petición se proveerá lo que por derecho corresponda (arts. 34, 36 y concs. del CPCC y art. 58 inc. 1 de la Ley 5.177).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 09/02/2026 titulado RECURSO DE APELACION - SE INTERPONE (232000329041539400):

Atento a lo solicitado y constancias de autos, se concede en relación y con **efecto suspensivo** el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma por la actora contra el proveído de fecha (30/12/2025 - MEDIDA CAUTELAR - ORDENA SUSTITUCION (244500329041392565)) (arts. 198 último párrafo, 242 y concs. del CPCC).

Sin perjuicio de lo establecido por el art. 246 del CPCC, téngase por fundado el recurso. Firme el presente y peticionado que sea elévense a la Alzada (arts. 34, 36 y concs. del CPCC y art. 58 inc. 1 de la Ley 5.177).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 11/02/2026 titulado PRONTO DESPACHO - SOLICITA (240300329041566064):

Estese a lo ordenado en fecha (30/12/2025 - MEDIDA CAUTELAR - ORDENA SUSTITUCION (244500329041392565)), así como a lo proveído en los párrafos precedentes (arts. 34, 36 y concs. del CPCC).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MIÑO SOTERO ARNOLD Roberto Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

Fecha inicio: 14/09/2023

N° de Receptoría: LZ - 44559 - 2023

N° de Expediente: URG - 102002

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 13/02/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO ADJUNTA OFICIO) - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/02/2026 10:18:21 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 19/02/2026 13:22:47 - GALLOTA Dante Ezequiel - AUXILIAR LETRADO

Nro. Notificación Electrónica 139533410

Observación MARTILLERO ADJUNTA OFICIO

Observación del Profesional martillero adjunta oficio

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 13/02/2026 10:18:21

Firmado por claudio alejandro de gennaro (20170628943) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

Nro. Presentación Electrónica 142371890

Presentado por DE GENNARO CLAUDIO ALEJANDRO (20170628943@cma.notificaciones)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 19/02/2026 13:23:05

Fecha de Notificación 20/02/2026 00:00:00

Notificado por Gallota Dante Ezequiel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Al Sra. JEFA A CARGO DEL

REGISTRO PÚBLICO DEPARTAMENTAL

Dra. MARIANA YANIBELI

DOMICILIO ELECTRONICO: subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados **“LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)”** Expediente N° 102.002 a fin de comunicarle en referencia a la subasta del bien inmueble oportunamente ordenado con frente a la calle General Deheza N° 357 de la localidad de Avellaneda, Unidad Funcional “2” – Cir. II – Secc F – Manzana 44 – Parcela 10, Matricula N° 036765/2, la siguiente resolución:

1. Datos del Martillero desinsaculado;

Claudio Alejandro de Gennaro, Col 2462 CMCP LZ. Tel. 15-6554-7397. Oficina abierta al público, calle Martin Rodríguez 1353 – Banfield.

1. Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);

Pesos ochenta y seis mil trescientos catorce con 73 centavos (\$ 86.314,73)

1. En caso de corresponder, determinar el porcentaje de la seña (arts 1059 CCCN y 575 CPCC), y en su caso, disponer si dicho porcentaje puede o no ser integrado con el monto antes exigido en concepto de garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 03/02/2026 titulado PERITO - MANIFIESTA - INFORMA

I y II.-Téngase presente lo manifestado y atento ello ampliase el auto de subasta de fecha (17/06/2025 - AUTO DE SUBASTA (deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que **el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.**

1. Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.

Deudas en autos. Municipalidad de Avellaneda \$1.714.395,86 al 24/4/2025

e) Determinar si se permite o se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación. – No surge del auto de subasta.

f) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;

19 de marzo de 2026 a las 11 horas. -

g) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);

hasta las 11 horas del día 16 de marzo de 2026

h) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);

03 de marzo de 2026 a las 11 horas.

i) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604); 027-1372988 CBU 0140023-6 27506813729882.-

j) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación. Se hace saber que en el caso de que del informe labrado por el Oficial de Justicia surjan datos de menores de edad, se sugiere evitar consignar los mismos en la publicación edictal (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -Ley 26.061-, Convención sobre los Derechos del Niño, art. 25 CCCN). Ocupado por Ricardo Ramón Rodríguez DNI 22.707.116, su esposa Pamela Anahí Tartarone DNI 33.083.637, su hija Jesica Romina Rodríguez DNI. 38.797.572 y su hijo menor de edad.

k) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.

12 de marzo de 2026 desde las 10 hs hasta las 12 horas.

l) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604); 14 de abril de 2026 a las 12 horas. -

m) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía. Si

24/2/26, 2:00 p.m.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Difusión de la subasta: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "**LA VERDAD**" de la localidad de **Avellaneda**, dejándose constancia del estado del proceso sucesorio, a fin de prevenir a los eventuales postores sobre la real situación jurídica de los derechos y acciones, y de tal forma, no se vean sorprendidos por circunstancias desconocidas que alteren el contenido económico de lo que adquirieron. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GALLOTA Dante Ezequiel
AUXILIAR LETRADO

claudio alejandro de gennaro (20170628943)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 2462)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)
Número de causa:	102002
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	16/08/2024
Alta o disponibilidad	13/8/2024 09:41:29
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MEDINA Martin Hugo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 09:41:26
Firmado por:	MEDINA Martin Hugo. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2024 09:41:25

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

765-FR

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 3 - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0184616/6 21/08/2024

09:37:28 yme74 lp1633



E

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LOMAS DE ZAMORA. del Departamento Judicial de LOMAS DE ZAMORA, en los autos caratulados "LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/ LINIERI SANTIAGO VICTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)" Nro. de Expte. 102002, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCION DE DOMINIO

Cód. Partido: 04(Avellaneda) MATRICULA N° 036765 /2 UF 2

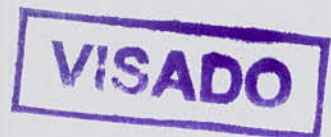
NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir II, Secc F, Manzana 44, Parcela 10, SUBP.2

TITULAR DE DOMINIO:

LINIERI SANTIAGO VICTOR, DNI 14.557.261

Direccion: Gral. Deheza N° 355 de la localidad de Avellaneda



La resolución judicial vinculada al presente, en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2024, fecha conforme constancia de firma digital.-Proveyendo la presentación electrónica titulada "ACOMPAÑA INFORME DE DOMINIO AUTOMOTOR - SOLICITA INFORMES "OFICIO - SOLICITA (239400329036038092): AUTOS Y VISTOS: Agréguese y téngase presente. Líbrense los oficios de informes pedidos. (...) Fdo. JUEZ PIZZO Pablo Alberto JUEZ.-"

La resolución judicial que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2024, fecha conforme constancia de firma digital.- (...) procédase por Secretaría a la suscripción de los oficios dejados a confronte (...) Fdo. JUEZ PIZZO Pablo Alberto JUEZ.-"

Se hace constar que el presente se encuentra exento del pago de las tasas, tributos, gastos y sellados, por actuar la parte con Beneficio de Litigar sin gastos definitivo - Expte. N°: LINIERI CARLOS ALBERTO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS N° de Receptoría: LZ - 16550 - 2019, N° de Expediente: 94080.

Autorizaciones: Linieri Marisol Daniela, T° XXII F° 103 CASM, Domicilio electrónico: 27367215378@notificaciones.scba.gov.ar

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

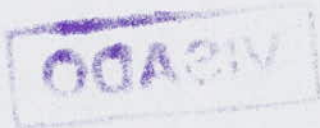
ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 5MM71EZ5



24750032903669253



MATRICULA	Nº 36765/2 (4)	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL
	POLIGONO 00-02;01-02	AVELLANEDA (4)	II:F:MANZ.44;PARC.10;SUBP.2 PH A

96/1114
 9/28/85
 1548851

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	DESIGNACION SEGUN	TITULO
		PLANO
UBICACION, SUPERFICIE UBICACION:PTDO.AVELLANEDA DESIGNACION: s/t.lote 10 manz.E SUPERFICIE: 305,39 ms.cdos.- MEDIDAS Y LINDEROS : en matricula de origen.-		
UNIDAD FUNCIONAL: DOS: Polgs.00-02,sup.20,44 ms. y Polg.01-02,sup.122,12 ms.SUP.TOTAL UF.142,56 ms.cdos de acuerdo a plano P.H.4-116-95-		
ANTECEDENTE DOMINIAL:		

a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regla-Jurisdic.
ASIENTO 1.- LINIERI,Santiago Victor.- arg.;cas.en lras.c/Clara Noemi Alzaraz;DNI 14.557.261,vec.Sarandi.- Donacion;Escrt.258,del 12/8/96.-Escrib.Sa- ravi,Enrique Tercero.Reg.78(55),s/certif. 1042312/9,del 9/8/96.- F.S.		ASIENTO 1----- LITIS en autos "LINIERI---- CARLOS ALBERTO C/ LINIERI-- SANTIAGO VICTOR S/ ACCION-- DE COLACION" (EXpte.94089); Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y---- Com.;Dpto.Jud. L.de Zamora; Present. Nro. 98 1155480/4- del 23/09/2021.----- (49)		



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

 Enrique Tercero Saravi ESCRIBANO	 ADRIANA BEATRIZ BENCOSELLA Firma Autorizada Division de Registro	
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO	FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	

